San Lorenzo, 11 de noviembre de 2019.-

Señor:

Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli

PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2019 **"ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA"**, de fecha de apertura de sobres el diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, creado por Resolución N° 1458/2019, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión, análisis de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación de la presente convocatoria.-

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **MICRODATA de Jorge E. Colnago Barrios**
- ✓ **COMPUSAVER S.A.**
- ✓ **TES INGENIERIA S.A.**
- ✓ **PROTEK S.R.L.**
- ✓ **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**
- ✓ **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas G.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	SOLUTEC de Fernando Cárdenas
1	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**N/A**	**N/A**
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	**N/A**	**N/A**
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Ing. Carlos A. Mas
Director de Infraestructura y Operaciones - Unidad TIC's
SENACSA

Respecto a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura por las siguientes personas:

La Sra. Tania Pereira con C.I. 5.036.430 en representación de la firma **TES INGENIERIA** deja constancia de las siguientes observaciones en referencia a la firma **SOLUTEC**: No presenta técnicos habilitados como auxiliares de la Ley 5424 de la Policía Nacional. No cuenta con técnicos en el seguro social de la cantidad mínima que solicita el PBC (cantidad 7). No presenta autorización del fabricante en cableado y cctv. No presenta autorización del fabricante o distribuidor en los demás ítems. No presenta garantía extendida de 25 años en el cableado. No presenta CAS para el ítem UPS Y sistema de video vigilancia. No presenta documentos de la persona encargada del proyecto. No presenta 3 técnicos certificados por la marca de cámara y switchs. No presenta 2 técnicos calificados por la marca del cableado. No presenta 2 técnicos con curso en fibra óptica. Todas las autorizaciones y certificados deben estar autenticados. No presento contratos ni acta de recepción o buen cumplimento de los años solicitados, cableado y sistema de video vigilancia. No se puede comprobar si los equipos cumplen con lo especificado en el pliego ya que no presenta con su oferta catálogos y EE.TT. no presentan las declaraciones juradas solicitadas en el PBC. No presenta carnet habilitante de la policía, por los que no se puede verificar si se encuentra vigente, como instalador independiente y sus dos auxiliares.

El Sr. Armando Cárdenas con C.I. 2.118.435 en representación de la firma **SOLUTEC** deja constancia que la empresa **TES NGENIERIA** presenta autorización del representante que no cuenta con el acompañamiento de la cadena de autorización, para que los representantes y distribuidores lo puedan autorizar en especial cableado y cámaras. Se solicita revisar contratos anteriores presentados activos en el SIPE, si tienen relación con el llamado.

Sobre las mencionadas observaciones este comité considera que las mismas pueden ser evaluadas en detalle conforme lo solicitado en la **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. Punto 1. Especificaciones Técnicas y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta** y de constatarse que las mismas no cumplen con lo solicitado se procederá conforme la normativa.

Posteriormente, se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas: **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez y SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas G.**, constatándose que los mismos no registran datos por tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No fue necesario realizar correcciones por errores aritméticos.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME

A continuación se detallan los montos ofertados por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

Oferente N°	*OFERTA TOTAL (IVA Incluido)*
1. SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas	*G. 650.000.000*
2. TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez	*G. 678.000.000*

Análisis de Precios Ofertados:

Respecto al análisis de precios ofertados por ambas firmas, se constata que no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de las firmas oferentes de cómo mínimo cinco (5) años, dando cumplimiento las mismas, según consta en las constancias de RUC presentadas.

Consecutivamente se procedió a analizar en detalle a las mencionadas firmas oferentes; solicitándoles según notas remitidas por el Comité de Evaluación de fecha 29 de octubre y 07 de noviembre del cte. año, la provisión de ciertos documentos y aclaraciones, conforme requiere el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta**, referentes a:

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas.

1. **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**

1. Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS, completado y firmado, en carácter de declaración jurada.
2. Catálogo de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1. Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.
2. Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de Provisión de Equipos e Instalación de Sistemas de Video Vigilancia. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.
3. Copias de contratos y /o facturas de Instalación de Cableado Estructurado de los últimos 3 (tres) años (Años 2016,2017 y 2018), mínimo 1(un) por año.
4. Curriculum del Encargado del Proyecto, Ingeniero Informático, Electrónico o Eléctrico, con experiencia en el rubro, con el título habilitante.
5. Listado de los técnicos destinados en este trabajo 7 (siete) demostrable mediante planilla de IPS, con sus currículum de vida profesional, declaración jurada que la empresa posee y destinará a las personas designadas, y las documentaciones solicitadas.
6. Habilitación de la empresa por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en cumplimiento con Ley N° 5424/15 y deberá contar con por lo menos 1 (un) técnico instalador y 2 (dos) auxiliares pertenecientes al plantel de la empresa. Con por lo menos 1 (un) año de habilitación para operar como empresa de seguridad electrónica. Deberá adjuntarse copia autenticada de resolución.
7. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.**
8. Certificado emitido por el fabricante, en el que se indique que existe al menos un CAS (Centro autorizado de Servicio) en Paraguay conforme se solicita en la Sección III (UPS 1500VA y UPS 3000VA).
9. Declaración jurada que la empresa posee los equipos esenciales en propiedad, indicando Marca-Modelo-Número de serie del Equipo propio de la empresa contratista, de los equipos indicados en las Especificaciones Técnicas.

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

10. Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de Provisión de Equipos e Instalación de Sistemas de Video Vigilancia. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **Lo presentado no acredita el promedio requerido respecto de su oferta.**

Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

4. Curriculum del Encargado del Proyecto, Ingeniero Informático, Electrónico o Eléctrico, con experiencia en el rubro, con el título habilitante.

6. Habilitación de la empresa por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en cumplimiento con Ley N° 5424/15 y deberá contar con por lo menos 1 (un) técnico instalador y 2 (dos) auxiliares pertenecientes al plantel de la empresa. Con por lo menos 1 (un) año de habilitación para operar como empresa de seguridad electrónica. Deberá adjuntarse copia autenticada de resolución. **Presentar la habilitación de empresa.**

7. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Demostrar la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente de las marcas ofertadas, así también la autorización de la empresa CITASA carece de traducción al español.**

8. Certificado emitido por el fabricante, en el que se indique que existe al menos un CAS (Centro autorizado de Servicio) en Paraguay conforme se solicita en la Sección III (UPS 1500VA y UPS 3000VA).

Aclaraciones Solicitadas

- En el punto SWITCH Tipo 1 se indica que cumple con los 8 puertos Gigabit exigidos, pero en el catálogo presentado los puertos son solo 10/100 Mbps. Favor aclarar.

- En el punto SWITCH Tipo2 se indica que cumple con todos los puntos, pero no se encuentra el catálogo correspondiente para su análisis. Favor aclarar.

- En el punto Grabador de Video se indica que cumple con la Capacidad por Disco hasta 10TB por Unidad de Almacenamiento exigido, pero en el catálogo presentado indica una capacidad hasta 6TB. Favor aclarar.

- En el punto Estación cliente de monitoreo se indica que tiene interfaces 2 x SATA, pero se exige 4 discos SATA. Favor aclarar.

- En el punto Software de Gestión de Video Profesional, no se visualiza catálogo para su análisis de manera a determinar (cantidades mínimas) como ejemplo: equipos que deberá soportar el software: cámaras, dispositivos decodificadores, entrada de alarmas, etc. Favor aclarar.

- En el punto Fibra Óptica Aérea soportada se indica que cumple con todos los puntos, pero no se encuentra el catálogo correspondiente para su análisis. Favor aclarar.

- En el punto Pigtails y Acopladores se indica que cumple con todos los puntos, pero no se encuentra el catálogo correspondiente para su análisis. Favor aclarar.

- En el punto PatchCord Dúplex de Fibra Óptica Monomodo se indica que cumple con todos los puntos, pero no se encuentra el catálogo correspondiente para su análisis. Favor aclarar.

- En el punto Distribuidor Interno Óptico (DIO) – 19" – hasta 42/36/24 fibras se indica que cumple con todos los puntos, pero no se encuentra el catálogo correspondiente para su análisis. Favor aclarar. Respectivamente,

Las mencionadas firmas han dado respuesta en tiempo con las documentaciones solicitadas,

Seguidamente se procedió a analizar en detalle las documentaciones arrimadas por las firmas oferentes. Del análisis se desprende lo siguiente:

La firma oferente **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas.**, no ha dado cumplimiento en cuanto a:

"Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de Provisión de Equipos e Instalación de Sistemas de Video Vigilancia. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas" Presenta copias de las siguientes facturas:

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección de Contrataciones

- **Factura N° 40** – MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY – Corresponde al Contrato N° 9/2018 – ID N° 351.377 G. 50.500.000.-

- **Factura N° 44** - MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY – Corresponde a la Adenda del Contrato N° 9/2018 – ID N° 351.377 G. 6.500.000.-

- **Factura Crédito N° 46** - MUNICIPALIDAD DE LUQUE – En concepto de Equipos complementarios, materiales, accesorios, cámaras, grabadores digitales, materiales – G. 40.196.665.-

- **Factura Crédito N° 47** - MUNICIPALIDAD DE LUQUE – En concepto de Equipos complementarios, materiales, accesorios, cámaras, grabadores digitales, materiales – G. 22.858.332.-

En este punto cabe mencionar que en cuanto al promedio del 50% de su oferta las facturas presentadas resultan insuficientes para acreditar el promedio requerido, pues conforme la oferta presentada debe ser de **G. 325.000.000**, sin embargo lo acreditado conforme documentos presentados es solamente **G. 40.018.332,** de igual manera la firma no presenta las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio de ninguna de las facturas presentadas.

"Copias de contratos y /o facturas de Instalación de Cableado Estructurado de los últimos 3 (tres) años (Años 2016,2017 y 2018), mínimo 1(un) por año". No presenta contratos ni facturas que acrediten lo solicitado.

"Catálogo de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto", no presenta ningún catálogo.

"Curriculum del Encargado del Proyecto, Ingeniero Informático, Electrónico o Eléctrico, con experiencia en el rubro, con el título habilitante", respecto a este requisito presenta Curriculum del sr. Armando R. Cárdenas G., sin embargo no adjunta el título habilitante solicitado.

"Listado de los técnicos destinados en este trabajo 7 (siete) demostrable mediante planilla de IPS, con sus currículum de vida profesional, declaración jurada que la empresa posee y destinará a las personas designadas, y las documentaciones solicitadas", Presenta solo la declaración jurada que la empresa posee y destinará a las personas designadas y las documentaciones solicitadas como también presenta currículos de las siguientes personas: **Juan Marcial Acosta F., Christian Esteban Estigarribia I., Edgar Martin Monges G., Diego Javier Cárdenas, Ángel David Recalde**. No obstante, se constata que No presenta el listado de los técnicos destinados al trabajo, así como tampoco la planilla de IPS que demuestre que los técnicos forman parte del plantel de la firma.

"Habilitación de la empresa por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en cumplimiento con Ley N° 5424/15 y deberá contar con por lo menos 1 (un) técnico instalador y 2 (dos) auxiliares pertenecientes al plantel de la empresa. Con por lo menos 1 (un) año de habilitación para operar como empresa de seguridad electrónica. Deberá adjuntarse copia autenticada de resolución". Respecto a este punto no presenta la resolución de los dos auxiliares solicitado.

"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas" y "Certificado emitido por el fabricante, en el que se indique que existe al menos un CAS (Centro autorizado de Servicio) en Paraguay conforme se solicita en la Sección III (UPS 1500VA y UPS 3000VA)". Como respuesta a lo solicitado para ambos puntos presenta una Declaración Jurada cuyo texto central, escaneado, se adjunta:

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda
Dpto. Proc. y Evaluación de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Dirección de Infraestructura
Operaciones - Unidad

De mi mayor consideración:

El que suscribe por **Solutec de Fernando Ariel Cárdenas Galeano, con domicilio en Calle corta c/ México de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay**, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2019 **"Adquisición de Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia."** – ID Nº **369.602**, manifiesto en carácter de DECLARACION JURADA que:

- ✓ La empresa FONOLUZ es representante oficial de las UPS marca INFOSEC autorizada por la fábrica.
- ✓ La empresa FONOLUZ es el CAS (Centro autorizado de Servicio) en Paraguay conforme lo afirma la misma fábrica.

FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO
C.I.P Nº 3.846.758.-

Ut supra se aprecia que el oferente presenta solo una declaración jurada dada por el mismo.

"Declaración jurada que la empresa posee los equipos esenciales en propiedad, indicando Marca-Modelo-Número de serie del Equipo propio de la empresa contratista, de los equipos indicados en las Especificaciones Técnicas". No ha presentado ningún documento como respuesta a este requisito.

Como puede apreciarse en los apartados precedentes, la firma **SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas G.**, no ha dado cumplimiento a cabalidad con los requisitos solicitados; por lo tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la misma conforme a lo establecido en los Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y 59 de su Decreto reglamentario donde expresa en uno de sus apartados *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"...*

En lo que respecta a la firma **TES INGENIERIA**, analizada la documentación presentada por la misma se constata que ha dado cumplimiento con los documentos solicitados por este comité.

Por lo tanto se colige que la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** cumple con todos los requisitos solicitados en el inciso **B) de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** como también de la **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS** del Pliego de Bases y Condiciones.

EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ANEXO I FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME

MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto al Margen de Preferencia, no ha sido aplicado atendiendo que no se ofertan bienes de procedencia nacional, además de que ha quedado una sola firma habilitada en la presente contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Consecutivamente se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.**, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando dicha firma cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados según el siguiente cuadro:

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez

RUC N°: 2292560-0

LIQUIDEZ		**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	5.259.087.162	5.631.581.289	6.656.704.455	5.849.124.302
PC		1.908.182.542	1.357.253.856	1.886.257.672	1.717.231.357
					3,41

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	1.908.182.542	3.761.074.846	4.262.483.418	3.310.580.269
AT		5.942.950.714	8.895.120.423	10.576.287.235	8.471.452.791
					0,39

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección de Contrataciones

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	912.389.020	1.079.711.482	1.144.504.044	1.045.534.849
C		1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
					1,05

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar la **"ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA"**, solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas de la siguiente manera:

A la firma TES INGENIERIA de DIEGO RODRIGUEZ.

- **Ítem N° 1 Sistema de circuito cerrado de video vigilancia G. 678.000.000.-**

Cabe mencionar que el rubro presupuestario se encuentra descripto en el cuadro de adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Zunilda E. Agüero Jara
Jefa del Dpto. Proces. y Evaluac. de Pedidos

C.P. Liliana Martínez
Jefa del Dpto. Administración de Contratos

Lic. Carlos Meza D.
Director de Infraestruc. y Operaciones – TICS

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	*TES INGENIERIA de Diego Rodríguez*
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

1. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*TES INGENIERIA de Diego Rodríguez*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	*TES INGENIERIA de Diego Rodríguez*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Sección Operativa de Contrataciones

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Patente municipal vigente	

3. Oferentes en Consorcio.	***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez***
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez***
1. Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS, completado y firmado, en carácter de declaración jurada.	**CUMPLE**
2. Catálogo de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez***
1. Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	**CUMPLE**
2. Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de Provisión de Equipos e Instalación de Sistemas de Video Vigilancia. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**CUMPLE**
3. Copias de contratos y /o facturas de Instalación de Cableado Estructurado de los últimos 3 (tres) años (Años 2016,2017 y 2018), mínimo 1(un) por año.	**CUMPLE**
4. Curriculum del Encargado del Proyecto, Ingeniero Informático, Electrónico o Eléctrico, con experiencia en el rubro, con el título habilitante.	**CUMPLE**
5. Listado de los técnicos destinados en este trabajo 7 (siete) demostrable mediante planilla de IPS, con sus currículum de vida profesional, declaración jurada que la empresa posee y destinará a las personas designadas, y las documentaciones solicitadas.	**CUMPLE**
6. Habilitación de la empresa por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en cumplimiento con Ley N° 5424/15 y deberá contar con por lo menos 1 (un) técnico instalador y 2 (dos) auxiliares pertenecientes al plantel de la empresa. Con por lo menos 1 (un) año de habilitación para operar como empresa de seguridad electrónica. Deberá adjuntarse	**CUMPLE**

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

copia autenticada de resolución.	
7. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.**	**CUMPLE**
8. Certificado emitido por el fabricante, en el que se indique que existe al menos un CAS (Centro autorizado de Servicio) en Paraguay conforme se solicita en la Sección III (UPS 1500VA y UPS 3000VA)	**CUMPLE**
9. Declaración jurada que la empresa posee los equipos esenciales en propiedad, indicando Marca-Modelo-Número de serie del Equipo propio de la empresa contratista, de los equipos indicados en las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**
10. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de que conocen los sitios de los servicios y que cuentan con la información necesaria relativa a dichas zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez***
1. Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde	**CUMPLE**
2. Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE**
3. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**
4. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	**N/A**

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Lic. Zunilda E. Aguero Jara
Jefa del Dpto. Proces. y Evaluac. de Pedidos

C.P. Liliana Martínez
Jefa del Dpto. Administración de Contratos

Lic. Carlos Meza D.
Director de Infraestruc. y Operaciones – TICS

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO Nº 31/2019 - "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA"

						SOLUTEC de Fernando A. Cárdenas				TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez			
tem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac.	Cant.	MARCA	PROCED.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	MARCA	PROCED.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46171619-9999	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	Unidad	EVENTO	1	HIKVISION	CHINA	650.000.000	**650.000.000**	HIKVISION	CHINA	678.000.000	**678.000.000**
								TOTAL	**650.000.000**			**TOTAL**	**678.000.000**

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
Jefa Dpto. Gestion de Adquisiciones

Servicio Nacional de
CALIDAD Y
SALUD ANIMAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: TES INGENIERIA de Diego Rodriguez

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 31/2019 - "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171619-9999	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	HIKVISION	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	678.000.000	678.000.000
									PRECIO TOTAL G.	678.000.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.530.30.814.99	G.	678.000.000
Total	G.	678.000.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones